

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Señores
ILLINOIS TOOL WORKS INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PORTADORES DE VARIOS ENVASES BIODEGRADABLES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2021/019157

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de febrero de 2021.

PRIORIDAD: 15/02/2021, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 17/175,769
28/02/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/983,361

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de portadores de envases flexibles que sean biodegradables y/o compostables, al mismo tiempo que cumplan los requisitos de plástico estándar.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un portador de envases flexible biodegradable brinda flexibilidad, resistencia, capacidad de estiramiento y resiste la exposición rutinaria al agua y la humedad, con el beneficio adicional de la biodegradabilidad.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 05 de julio de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “PORTADOR DE ENVASES FLEXIBLES DE BEBIDAS BIODEGRADABLE Y/O COMPOSTABLE Y METODO PARA FABRICAR DICHO PORTADOR”.

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que los elementos esenciales de la invención, que deberían ser parte de la reivindicación principal, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones. De acuerdo con lo anterior, se sugiere replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que la reivindicación independiente incluya todas las características esenciales de la invención que se desea proteger.

En las reivindicaciones 6, 7, 23, 24, los términos: *"aproximadamente"*, *"al menos"*, son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 23 tiene un error tipográfico ya que menciona *"alaserie"*

La reivindicación 24 hace mención a un procedimiento y si bien menciona una secuencia de etapas no menciona sus condiciones técnicas esenciales como lo es la concentración de la poliolefina y el aditivo.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de febrero de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2004192850	"Flexible carrier"	30 de septiembre de 2004
D2	US4709808	"Degradable polymer composition and articles prepared from same"	01 de diciembre de 1987

D1¹ divulga un portador flexible para contenedores, que tiene una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarrar cuando se entalla o se raya. (Párr. 7)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004192850A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040930&DB=&locale=en_EP

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

D2² divulga una composición polimérica degradable y artículos preparados a partir de dicha composición polimérica. Los artículos según la presente invención son útiles como portadores de artículos, contenedores ambientalmente degradables, incluyendo botellas, latas y bandejas de alimentos termoformadas, bolsas y películas, así como cierres y tazas de base de botellas. (Columna 2, líneas 36 a 43)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0009440 del 05 de julio de 2022) refiere a: “*Un portador de envases flexible biodegradable (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un portador de envases flexible biodegradable, caracterizado porque comprende:	Portador flexible para una pluralidad de contenedores (Reiv. 1)	Un portador de artículos de plástico degradable rígido de una sola pieza (Reiv. 7)
una pluralidad de bandas flexibles que definen una serie de aberturas para recibir envases de bebidas	Una lámina flexible y una pluralidad de aberturas primarias formadas en la lámina para recibir porciones de los contenedores (Reiv 1, Fig. 1 a 3)	Un panel superior generalmente plano incluye una pluralidad de porciones de abertura de soporte del recipiente; (Reiv. 7)
en donde las bandas flexibles están dispuestas en direcciones longitudinales y transversales y definen las aberturas entre ellas	En donde las bandas flexibles están dispuestas en direcciones longitudinales y transversales y definen las aberturas entre ellas (Reiv 1, Fig. 1 a 3)	--
en donde las bandas flexibles comprenden un material plástico biodegradable.	lámina flexible a base de un plástico (Reiv. 1) --	Realizado a partir de una composición polimérica degradable (Columna 2, líneas 37 a 38)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un portador flexible para contenedores, que tiene una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya. (Párr. 7)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en un material plástico biodegradable.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un material plástico biodegradable proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un portador flexible con una recuperación mejorada después

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4709808A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19871201&DB=&lo cale=en_EP

Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya (Párr. 7) ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir un material plástico biodegradable para obtener el producto, ya está divulgado en D2 que se refiere a una composición polimérica degradable y artículos preparados a partir de dicha composición polimérica. Los artículos según la presente invención son útiles como portadores de artículos, contenedores ambientalmente degradables, incluyendo botellas, latas y bandejas de alimentos termoformadas, bolsas y películas, así como cierres y tazas de base de botellas. (Columna 2, líneas 36 a 43) donde las composiciones poliméricas degradables según la presente invención muestran características de procesamiento mejoradas, incluida la capacidad de formarse mediante extrusión, termoformado, moldeo por inyección-soplado, moldeo por estirado-soplado, moldeo por extrusión-soplado y moldeo como parte de una composición de material multicapa. Las composiciones también muestran una termoformabilidad mejorada, una resistencia mejorada a la delaminación espontánea de los materiales componentes mezclados, una característica de degradación ambiental equilibrada, así como un bajo costo de producción en comparación con las composiciones de materiales resinosos poliméricos degradables disponibles convencionalmente. (Columna 3, líneas 64 a 70)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un material plástico biodegradable del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que el portador flexible está formado por una mezcla de polímeros que incluye entre un 50 y un 99 % en peso de un polímero de polietileno de baja densidad que incluye entre un 80 y un 100 % en peso de etileno y entre un 0 y un 20 % en peso de un comonomero de monóxido de carbono (Parr 8) La lámina flexible 20 utilizada para formar el portador flexible 10 es preferiblemente una película de plástico, que puede formarse mediante un proceso de extrusión y luego cortarse para formar el portador flexible (Párr. 16)

Así mismo, D2 divulga que, de acuerdo con la presente invención, se ha descubierto que las mezclas de polietileno de alta densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono de hasta 9,99 por ciento en peso de copolímero de etileno-monóxido de carbono exhiben una degradación equilibrada sorprendente tras la exposición a la luz ultravioleta, de modo que mantienen una integridad estructural sustancial bajo la prueba de alargamiento durante períodos de dos meses o más. En consecuencia, las mezclas de hasta 9,99 por ciento de etileno-monóxido de carbono en polietileno de alta densidad no solo exhiben excelentes propiedades de rigidez requeridas para los portadores de artículos, como se describió anteriormente, sino que también muestran la propiedad equilibrada de degradación lenta tras la exposición a la luz. Por lo tanto, los soportes no se degradan con la suficiente rapidez como para perder su integridad estructural durante el envío, el almacenamiento o la vida útil y, sin embargo, se degradan luego de meses de exposición ambiental. Los portadores fabricados a partir de cinco por ciento en peso de etileno-monóxido de carbono en polietileno de alta densidad de 95 por ciento en peso se degradan claramente más rápidamente con la exposición a la luz solar que otras composiciones y son menos preferidos para portadores de artículos. (Columna 6, líneas 37 a 57)

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2022/0009440 del 05 de julio de 2022) refiere a: “Un portador de envases flexible biodegradable (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un portador de envases flexible biodegradable, caracterizado porque comprende:	Portador flexible para una pluralidad de contenedores (Reiv. 1)	Un portador de artículos de plástico degradable rígido de una sola pieza (Reiv. 7)
Una hoja flexible biodegradable que incluye un material plástico biodegradable y que define una serie de aberturas para recibir envases de bebidas	Una lámina flexible y una pluralidad de aberturas primarias formadas en la lámina para recibir porciones de los contenedores (Reiv 1, Fig. 1 a 3)	Un panel superior generalmente plano incluye una pluralidad de porciones de abertura de soporte del recipiente; (Reiv. 7)
en donde el material plástico biodegradable comprende al menos uno de una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante,	-- Polietileno de baja densidad (Párr. 17) --	Una mezcla degradable de polietileno de alta densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono (Columna 2, líneas 44 a 50)
una poliolefina extruida con una co-resina biodegradable,	Polietileno de baja densidad que puede formarse mediante un proceso de extrusión (Párr 16 y 17) --	Una mezcla de polietileno lineal de baja densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono (Columna 2, líneas 55 a 60)
un polímero estructural biodegradable.	--	composición polimérica degradable (Columna 2, líneas 37 a 38)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 17, ya que divulga un portador flexible para contenedores, que tiene una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya. (Párr. 7)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 17 y el producto divulgado en D1, consiste en un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un portador flexible con una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya (Párr. 7) ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro producto alternativo?

Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Sin embargo, el incluir un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable, ya está divulgado en D2 que se refiere a una composición polimérica degradable y artículos preparados a partir de dicha composición polimérica. Los artículos según la presente invención son útiles como portadores de artículos, contenedores ambientalmente degradables, incluyendo botellas, latas y bandejas de alimentos termoformadas, bolsas y películas, así como cierres y tazas de base de botellas. (Columna 2, líneas 36 a 43) donde las composiciones poliméricas degradables según la presente invención muestran características de procesamiento mejoradas, incluida la capacidad de formarse mediante extrusión, termoformado, moldeo por inyección-soplado, moldeo por estirado-soplado, moldeo por extrusión-soplado y moldeo como parte de una composición de material multicapa. Las composiciones también muestran una termoformabilidad mejorada, una resistencia mejorada a la delaminación espontánea de los materiales componentes mezclados, una característica de degradación ambiental equilibrada, así como un bajo costo de producción en comparación con las composiciones de materiales resinosos poliméricos degradables disponibles convencionalmente. (Columna 3, líneas 64 a 70)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 17. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que el portador flexible está formado por una mezcla de polímeros que incluye entre un 50 y un 99 % en peso de un polímero de polietileno de baja densidad que incluye entre un 80 y un 100 % en peso de etileno y entre un 0 y un 20 % en peso de un comonomero de monóxido de carbono (Párr. 8) La lámina flexible 20 utilizada para formar el portador flexible 10 es preferiblemente una película de plástico, que puede formarse mediante un proceso de extrusión y luego cortarse para formar el portador flexible (Párr. 16)

Así mismo, D2 divulga que, de acuerdo con la presente invención, se ha descubierto que las mezclas de polietileno de alta densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono de hasta 9,99 por ciento en peso de copolímero de etileno-monóxido de carbono exhiben una degradación equilibrada sorprendente tras la exposición a la luz ultravioleta, de modo que mantienen una integridad estructural sustancial bajo la prueba de alargamiento durante períodos de dos meses o más. En consecuencia, las mezclas de hasta 9,99 por ciento de etileno-monóxido de carbono en polietileno de alta densidad no solo exhiben excelentes propiedades de rigidez requeridas para los portadores de artículos, como se describió anteriormente, sino que también muestran la propiedad equilibrada de degradación lenta tras la exposición a la luz. Por lo tanto, los soportes no se degradan con la suficiente rapidez como para perder su integridad estructural durante el envío, el almacenamiento o la vida útil y, sin embargo, se degradan luego de meses de exposición ambiental. Los portadores fabricados a partir de cinco por ciento en peso de etileno-monóxido de carbono en polietileno de alta densidad de 95 por ciento en peso se degradan claramente más rápidamente con la exposición a la luz solar que otras composiciones y son menos preferidos para portadores de artículos. (Columna 6, líneas 37 a 57)

Las reivindicaciones dependientes 18 a 23 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 17, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 24 (NC2022/0009440 del 05 de julio de 2022) refiere a: “*Método para fabricar portador de envases flexible biodegradable (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Método para fabricar un portador de envases flexible biodegradable, caracterizado porque comprende:	Método para producir un portador flexible para una pluralidad de contenedores (Párr. 16)	Método para fabricar un portador de artículos de plástico degradable rígido de una sola pieza (Columna 3, líneas 55 a 60)
formar una pluralidad de bandas flexibles que definan una serie de aberturas para recibir envases de bebidas usando un material plástico biodegradable	Formar una lámina flexible y una pluralidad de aberturas primarias formadas en la lámina para recibir porciones de los contenedores (Párr. 16, Fig. 1 a 3)	Formar un panel superior generalmente plano incluye una pluralidad de porciones de abertura de soporte del recipiente; (Columna 3, líneas 55 a 60)
en donde las bandas flexibles están dispuestas en direcciones longitudinales y transversales y definen las aberturas entre las mismas	En donde las bandas flexibles están dispuestas en direcciones longitudinales y transversales y definen las aberturas entre ellas (Reiv 1, Fig. 1 a 3)	--
en donde el material plástico biodegradable comprende al menos uno de una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante,	-- Polietileno de baja densidad (Párr. 17) --	Una mezcla degradable de polietileno de alta densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono (Columna 2, líneas 44 a 50)
una poliolefina extruida con una co-resina biodegradable,	Polietileno de baja densidad que puede formarse mediante un proceso de extrusión (Parr 17) --	Una mezcla de polietileno lineal de baja densidad y copolímero de etileno-monóxido de carbono (Columna 2, líneas 55 a 60)
un polímero estructural biodegradable.	--	composición polimérica degradable (Columna 2, líneas 37 a 38)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 24, ya que divulga un portador flexible para contenedores, que tiene una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya. (Párr. 7)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 24 y el método divulgado en D1, consiste en un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un portador flexible con una recuperación mejorada después del estiramiento, un alargamiento mejorado en la rotura y es más resistente al desgarro cuando se entalla o se raya (Párr. 7) ya había sido previsto en dicho documento.

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de proporcionar otro método alternativo?

Sin embargo, el incluir un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable, ya está divulgado en D2 que se refiere a una composición polimérica degradable y artículos preparados a partir de dicha composición polimérica. Los artículos según la presente invención son útiles como portadores de artículos, contenedores ambientalmente degradables, incluyendo botellas, latas y bandejas de alimentos termoformadas, bolsas y películas, así como cierres y tazas de base de botellas. (Columna 2, líneas 36 a 43) donde las composiciones poliméricas degradables según la presente invención muestran características de procesamiento mejoradas, incluida la capacidad de formarse mediante extrusión, termoformado, moldeo por inyección-soplado, moldeo por estirado-soplado, moldeo por extrusión-soplado y moldeo como parte de una composición de material multicapa. Las composiciones también muestran una termoformabilidad mejorada, una resistencia mejorada a la delaminación espontánea de los materiales componentes mezclados, una característica de degradación ambiental equilibrada, así como un bajo costo de producción en comparación con las composiciones de materiales resinosos poliméricos degradables disponibles convencionalmente. (Columna 3, líneas 64 a 70)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un material plástico biodegradable con una poliolefina mezclada con un aditivo prodegradante, un polímero estructural biodegradable del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 24. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicación 24 se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004192850	1 a 24	Nivel inventivo
D2	US4709808	1 a 24	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.





**Superintendencia de
Industria y Comercio**



Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0009440		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2021/019157		23 de febrero de 2021							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
15/02/2021				X					
Solicitante									
ILLINOIS TOOL WORKS INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 24
Palabras clave utilizadas	Product and process or method and manufacture and carrier or flexible carrier or can holder and multi-ring and polyolefin and biodegradable and PD<=(20210215) and CI=(C08L 23/02 or B65D 1/24)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C08L 23/02, B65D 1/24

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2021/0007071	14/01/2020	-	-	A
	NC2022/0008173	08/01/2021	-	-	A
	NC2023/0000602	15/07/2021	-	-	E
	NC2024/0005094	07/11/2022	-	-	E
	NC2024/0014185	05/06/2023	-	-	E
ISA	US4985024	15/01/1991	-	-	A
	US20030236371	25/12/2003	-	-	A
	WO2009016083	05/02/2009	-	-	A
	US20120130331	24/05/2012	-	-	A
CN	US2004192850	30/09/2004	1 a 24	Todo el documento	Y
	CN101784460	21/07/2010	-	-	A
	WO2019209834	31/10/2019	-	-	A
	CN110719932	21/01/2020	-	-	A
USPTO	US5441147	15/08/1995	-	-	A
	US5759569	02/06/1998	-	-	A
	US6182821	06/02/2001	-	-	A
	US6482872	19/11/2002	-	-	A
Patbase	US2018111735	26/04/2018	-	-	A
	US5186321	16/02/1993	-	-	A
	USD854424	23/07/2019	-	-	A
Orbit	WO2013101778	04/07/2013	-	-	A
	WO2020204688	08/10/2020	-	-	A
	US20140300026	09/10/2014	-	-	A
Espacenet	US2012227361	23/11/2009	-	-	A
	WO2017132742	10/08/2017	-	-	A
	US4709808	01/12/1987	1 a 24	Todo el documento	Y
Googlepatent	US5133755	28/07/1992	-	-	A
	US5119955	09/06/1992	-	-	A
	US5216043	01/06/1993	-	-	A
	US10683399	16/06/2020	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente

Oficio N° 272 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0009440

(LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (18/11/2024)	